

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza el presente proceso, informándole que hasta la fecha no se ha dado cuentas del trámite adelantado en EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN ALIANZA EFECTIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONCILIACIÓN Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA, dentro del trámite de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante, adelantado por la señora ALBA LUCIA MARTINEZ. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de febrero 2023.

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, es del caso **REQUERIR** al CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN ALIANZA EFECTIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONCILIACIÓN Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación efectiva que por secretaria se haga del presente proveído, informe al Despacho, el estado actual del proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE que allí se surte contra de la deudora ALBA LUCIA MARTINEZ GUINAND, y con ello, determinar, si hubo acuerdo de negociación de deuda.

Finalmente, habrá de **REQUERIR** al demandante, para que el término de ejecutoria de este proveído informe al despacho, si prescinde de cobrar su crédito la ejecutada ALBA LUCIA MARTINEZ GUINAND, en caso de guardar silencio, se continuará la ejecución contra el deudor LUIS FERNANDO MARTINEZ.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza
KT.